EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

OBJETO:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ENTERRITORIO S.A. Y DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE"

INVITACIÓN ABIERTA
INA-047-2024

ADENDA No. 01

MÓNICA DUARTE ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 65.501.879 expedida en Bucaramanga (Santander), en su calidad de Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A., de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 171 del 05 de agosto del 2024 y Acta de Posesión No. 09 del 05 de agosto de 2024, en virtud de la delegación efectuada a través de las Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023, según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, y considerando que:

De conformidad con lo señalado en el artículo 35.5 del Manual Contratación de ENTerritorio S.A. Código M-PR-01, Versión 2, así como lo expresado en el numeral **2.4.3 ADENDAS**, del Documento de Términos y Condiciones se pueden modificar los documentos del proceso a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, previa motivación de la dependencia solicitante o la Subgerencia de Operaciones, las cuales serán comunicadas en la plataforma SECOP II a todos los interesados, evento en el cual podrá prorrogarse la fecha del cierre.

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones a los documentos a través de mensajes en la plataforma SECOP, las cuales fueron analizadas y respondidas mediante Documento de Respuesta a Observaciones. En dicho documento se consideran procedentes algunas de las observaciones allegadas al proceso, razón por la cual deberán modificarse los documentos del proceso.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la posibilidad de ENTerritorio S.A. de modificar los documentos del proceso, en las fechas establecidas para la expedición de adendas, se emite la Adenda No. 01 al citado proceso INA-047-2024, así:

PRIMERO. – Se modifica el numeral **4.2 PERSONAL REQUERIDO - a) Coordinador nacional** del Documento de Planeación Contractual Componente 1. Documento de Caracterización de la Necesidad F-PR-26, el cuadro del numeral **4.3 EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO,** del Documento de Condiciones Adicionales F-PR-27, así como el cuadro del numeral **5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO** del Documento de Términos y Condiciones, los cuales quedarán así:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
1	Coordinador Nacional	Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía.	Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada	Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.

SEGUNDO. – Se modifica el numeral **5.3. OFRECIMIENTO DE RECURSO HUMANO SIN COSTO PARA LA ENTIDAD - Asesor de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional** del Documento de Condiciones Adicionales F-PR-27, así como el numeral **6.3. OFRECIMIENTO DE RECURSO HUMANO SIN COSTO PARA LA ENTIDAD - Asesor de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional** del Documento de Términos y Condiciones, los cuales quedarán así:

"OFRECIMIENTO DE RECURSO HUMANO SIN COSTO PARA LA ENTIDAD

Asesor de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional (máximo 8 puntos)

REQUISITO	PUNTAJE
Profesional con Título en la modalidad de posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o posgrado en riesgos profesionales y/o posgrado en Seguridad y prevención de riesgos profesionales, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.	8 Puntos

TERCERO. – Se modifica el numeral **5.4.1. Formación específica adicional del Coordinador Nacional** del Documento de Condiciones Adicionales F-PR-27, así como el numeral **6.4.1 Experiencia especifica adicional del Coordinador Nacional** del Documento de Términos y Condiciones, los cuales quedarán así:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

"6.4.1 Formación específica adicional del Coordinador Nacional (máximo 12 puntos)

El Coordinador Nacional obtendrá puntaje adicional cuando cumpla con los requisitos exigidos en la siguiente tabla:

REQUISITO	PUNTAJE
Profesional con título en modalidad de posgrado en Seguridad y Defensa Nacional y/o Servicio de vigilancia y seguridad privada y/o administración de la seguridad y/o Seguridad integral. Promotor de convivencia y seguridad ciudadana.	12 Puntos

(…)

CUARTO. – Se modifica el literal C del numeral **4.3.1.1. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE** del Documento de Condiciones Adicionales F-PR-27, así como el literal C del numeral **5.3.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"** del Documento de Términos y Condiciones, los cuales quedarán así:

"C. En caso de ofertas plurales, la experiencia HABILITANTE será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia HABILITANTE es acreditada por uno solo de los integrantes de la oferta plural, este deberá tener una participación igual o superior al cincuenta y uno por ciento (51%). Si la experiencia HABILITANTE es acreditada por más de uno de los integrantes de la oferta plural, aquel que aporte el mayor valor en Contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación igual o superior al treinta y cuatro por ciento (34%) en la oferta plural. De igual manera los demás integrantes del oferente plural que aporten la experiencia HABILITANTE deben tener un porcentaje de participación en la oferta plural de MÍNIMO el veinte por ciento (20%) cada uno. En todo caso, aquel integrante que no aporte experiencia HABILITANTE no podrá tener una participación mayor en la oferta plural que aquel o aquellos que la acreditan."

QUINTO. – Se modifica el numeral **6.1.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA** del Documento de Términos y Condiciones, el cual quedará así:

"**6.1.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Los Oferentes deberán presentar Oferta Económica, de acuerdo con lo descrito en el presente numeral. El oferente deberá formular su oferta económica ÚNICAMENTE en el Anexo 7A-Oferta económica formato EXCEL, el cual deberá presentar con su oferta en SECOP II, **POR LO TANTO, NO DEBE PRESENTAR NINGUN FORMATO O DOCUMENTO, DISTINTO O ADICIONAL CON SU OFERTA QUE CONTENGA LA OFERTA ECONÓMICA SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO**.

Por lo tanto, no deben presentar ningún formato o documento distinto o adicional con su oferta que contenga la oferta económica, en caso de presentarse documento adicional solo se tendrá en cuenta el formato en extensión Excel para la evaluación.

El oferente debe presentar el Anexo 7A – Oferta económica, el cual debe estar firmado por el oferente persona natural o por el representante legal del oferente persona jurídica o plural.

El Anexo 7A – Oferta económica en formato EXCEL debe estar suscrito a través de firma manuscrita, firma electrónica o firma digital.

El oferente deberá formular su oferta económica conforme lo indicado en el Anexo7A-Oferta económica.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

El valor de la Oferta Económica debe presentarse en pesos colombianos e incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de la presente Invitación Abierta.

Al formular la oferta, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Oferentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Para la formulación de la oferta económica los oferentes deberán tener en cuenta las tarifas de remuneración del personal, las cuales incluye el sueldo, cargas sociales, gastos generales, póliza colectiva de seguro se vida, entre otros.

NOTA 1: Las Ofertas económicas, en ninguna circunstancia, podrán superar el presupuesto oficial establecido para el proceso de selección, al cual presenta oferta, so pena de ser rechazada.

NOTA 2: El valor total de la oferta no podrá ser superior al 100% de POE establecido por la Entidad

Los Oferentes deberán presentar su Oferta Económica, de acuerdo con lo descrito en el presente numeral y según el Anexo7A-Oferta económica.

Los oferentes deberán diligenciar en la pregunta tipo lista de precios en la plataforma SECOP II un VALOR igual a 1, el valor real de su oferta económica deberá diligenciarlo en el Anexo7A-Oferta económica.

El Oferente debe formular su oferta económica en el Anexo7A-Oferta económica, dicho documento deberá ser cargado como documento en formato Excel individual debidamente suscrito por el oferente representante legal de la persona jurídica, persona natural o representante legal de la figura asociativa (consorcio/unión temporal) según corresponda, adjunto a su oferta y deberá estar encriptado con una contraseña o protección, la cual solo deberá ser conocida por el oferente. Dicha contraseña solo deberá ser aportada por los oferentes y deberán suministrarla a través de mensaje en la plataforma SECOP II máximo en la fecha y hora definida en el cronograma del proceso.

El oferente asumirá por su cuenta y riesgo la presentación del documento Anexo7A-Oferta económica sin contraseña o protección.

Nota 1: En el evento que el archivo Anexo7A-Oferta económica no se pueda abrir para verificar la oferta económica o la contraseña no funcione, la oferta se entenderá por no presentada, incurriendo en causal de rechazo.

Nota 2: En el evento que el archivo Excel del Anexo7A-Oferta económica no se encuentre firmado, la oferta se entenderá por no presentada, incurriendo en causal de rechazo. (…)"

SEXTO. – Se modifica el numeral **6.1.4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA** del Documento de Términos y Condiciones, el cual quedará así:

"6.1.4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para la verificación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el Anexo7A-Oferta económica.

El valor de la Oferta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Durante la etapa de evaluación de la Oferta Económica, el Comité Evaluador procederá a revisar la oferta presentada por el Oferente, con el objeto de determinar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Una vez seleccionado el mecanismo de acuerdo con lo indicado en los numerales anteriores, se procederá a revisar la OFERTA ECONÓMICA con el objeto de determinar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Se verificará que todos los valores estén expresados en pesos colombianos, so pena de dar aplicación a las causales de rechazo.
- El valor total de la oferta económica, el cual será verificado aritméticamente no podrá ser superior al 100% del POE establecido en el Documento de Condiciones Adicionales – F-PR-27, so pena de dar aplicación a las causales de rechazo.
- Se verificará que, en la oferta económica cada uno de los ítems allí relacionados cuenten con un valor mayor a cero pesos, so pena de dar aplicación a las causales de rechazo. (SALVO LOS EXPRESADOS EN $0 EN EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DESCRITOS EN EL DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES F-PR-27)
- Se realizará la verificación aritmética de la totalidad de los resultados de cada una de las operaciones aritméticas a que haya lugar en la oferta económica.
- Se verificará que el valor de ítems no sea superior al 100% del valor de cada uno de ellos establecido en el Documento de Condiciones Adicionales – F-PR-27, so pena de dar aplicación a las causales de rechazo.
- El porcentaje de AIU sin incluir el IVA sobre la utilidad no podrá ser superior al 100% del valor indicado en el Documento de Condiciones Adicionales – F-PR-27, so pena de dar aplicación a las causales de rechazo.
- Se verificará que cada una de las casillas destinadas para consignar el valor del A.I.U. se encuentre diligenciada. En caso de que no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje (%) para el A.I.U., se rechazará la respectiva oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento.
- Cuando el Oferente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Oferentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el **Formato 7A – Oferta Económica**. En consecuencia, el Oferente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el **Formato 7A – Oferta Económica**.
- En caso de no expresar un valor para el IVA, ENTerritorio dará por entendido que el valor correspondiente, de acuerdo con las normas tributarias pertinentes, se encuentra incluido en el valor total.

Si el oferente por su naturaleza jurídica (más no por el régimen tributario al que pertenezca), no es responsable del IVA, su oferta económica no deberá incluirlo. Para este caso, ni ENTerritorio ni el oferente a quien se le haya aceptado su oferta estarán obligados a efectuar este tributo."

SEPTIMO. – Se modifica la causal de rechazo No. 23 del numeral **2.18. CAUSALES DE RECHAZO** del Documento de Términos y Condiciones, el cual quedará así:

"23. Cuando el oferente, en la OFERTA ECONÓMICA no diligencie o consigne cero pesos ($0) en la casilla correspondiente al valor de uno o varios ítems. (SALVO LOS EXPRESADOS EN $0 EN EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DESCRITOS EN EL DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES F-PR-27)"

OCTAVO. – Se modifica el título del numeral **5.3.12 DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO PARA CADA LOTE** del Documento de Términos y Condiciones, el cual quedará así:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

"5.3.12 DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO"

NOVENO. – Se modifica la NOTA 2 del numeral **5.3.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA,** así como el numeral **5.3.8. ACREDITACION DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES** del Documento de Términos y Condiciones, suprimiendol la palabra "obra", los cuales quedarán así:

"5.3.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

(…) **NOTA 2:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato o de forma independiente, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV) (…)"

"5.3.8. ACREDITACION DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES

(…) Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Oferente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. (…)"

Los demás apartes y documentos del proceso **INVITACIÓN ABIERTA INA-047-2024** permanecen vigentes en los mismos términos y condiciones, y son de estricto cumplimiento para el proceso.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024.

MÓNICA DUARTE ORTIZ
Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A.

Proyectó: Jessica Forero López – Abogada Grupo de Procesos de Selección
Vo. Bo.: Marcela Zuluaga Vélez – Abogada Subgerencia de Operaciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901